



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 214, fecha: jueves, 08 de Noviembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA CELEBRAR MATRIMONIO CIVIL
ENTRE D. JOSÉ MANUEL BENAVIDES ESCALERA Y DOÑA ELENA
GONZÁLEZ ESPINOSA

3100

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 377/2018

D. ALBERTO DOMINGUEZ LUIS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
JADRAQUE, VENGO A RESOLVER:

Visto el expediente remitido por el Registro Civil de Jadraque, con el número de expediente 5/2018, referente a la celebración del próximo matrimonio civil entre Don JOSÉ MANUEL BENAVIDES ESPINOSA y Doña ELENA GONZÁLEZ ESPINOSA vecinos de JADRAQUE (Guadalajara), y resultando que la Alcaldía tiene previsto estar ausente en el momento de la celebración.

A tenor de lo establecido en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

Dado el contenido de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes.



En uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo que precede, por el presente:

HE RESUELTO

Primero.- Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Mariano Cerrada Heras la facultad atribuida a la Alcaldía por el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 26 de diciembre, para la autorización del matrimonio civil a celebrar entre Don JOSÉ MANUEL BENAVIDES ESCALERA y Doña ELENA GONZÁLEZ ESPINOSA, el próximo día 10 DE NOVIEMBRE DE 2018, a las 13,30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución mediante inserción en el Tablon de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Tercero.- Notificar la presente Resolución que tendrá efectos desde esta fecha a Don Mariano Cerrada Heras y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que este celebre.

En Jadraque a 6 de noviembre de 2018. El Alcalde, D. Alberto Domínguez Luís